Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Por MingaGuazú y su gente
Administración Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1429/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ".----------

Minga Guazú, 03 de julio de 2015

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad, y; --

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye adjudicar por Lotes al ***CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2015,*** *para la* ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ,*** a la oferta presentada por la ***EMPRESA NORESTE S.A. CON RUC 80024870-8,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y por la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

Por tanto, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por ***CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2015,*** *para la* ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ".*** ----------

Art. 2º: ADJUDICAR, el llamado por ***CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2015,*** *para la* ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ"***, a la ***EMPRESA NORESTE S.A. CON RUC 80024870-8,*** por la suma de ***Gs. 235.000.000.-*** (***Guaraníes doscientos treinta y cinco millones***) , todo esto conforme al acta de Apertura, Evaluación y Análisis de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ – SECRETARIA GENERAL – PERIODO 2010-2015

ABOG. FELIX M. ORDANO DÍAZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ – INTENDENCIA MUNICIPAL – PERIODO 2010-2015

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.632/2.015 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2.015 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU" A LA EMPRESA NORESTE S.A..----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/1.075/2.015 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.429/2.015 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2.015 "Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú"** a la Empresa **NORESTE S.A.**, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2.015 para la **"Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú"**. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **NORESTE S.A.** posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la construcción de pavimento tipo empedrado en barrios del distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2.015 "Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú"** a la **Empresa NORESTE S.A.**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.429/2.015 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, las Comisiones Permanentes recomiendan la aprobación de la Adjudicación, el cual puesto a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, SEGÚN ACTA Nº 28,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2.015 **"Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú"** a la **Empresa NORESTE S.A.** por la suma de Gs. 235.000.000 (doscientos treinta y cinco millones de guaraníes).----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **NORESTE S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de pavimentos tipo empedrado en distintos barrios de la Ciudad de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

Ramón Martinez Oruè
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Lic. José Ramirez
Junta Municipal MG
Presidente

Minga Guazú, 17 de julio de 2015.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABOG. FÉLIX M. ORDANO DÍAZ
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal